

AVISO IMPORTANTE SOBRE NUEVAS RESTRICCIONES RELATIVAS AL CORONAVIRUS

- 1 Desde que el Gobierno del Japón designó al reciente Coronavirus como “Enfermedad Contagiosa Designada” bajo la Ley de Enfermedades Infecciosas del Japón, ciudadanos extranjeros considerados pacientes del reciente Coronavirus se les denegará el permiso para aterrizar en Japón de conformidad con la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados del Japón. Dado que el Gobierno del Japón también designó al reciente Coronavirus como “Enfermedad Contagiosa Cuarentenable” en virtud de la Ley de Cuarentena del Japón, los ciudadanos extranjeros sospechosos de estar afectados por el reciente Coronavirus recibirían la orden de someterse a cuarentena sin excepción por el hecho de ser titulares de visados válidos.

- 2 El Gobierno del Japón también decidió el 1 de febrero de 2020 que, por el momento, los incluidos en las dos categorías siguientes no podrán aterrizar en Japón a menos que existan circunstancias excepcionales:
 - ① Extranjeros que hayan viajado a la provincia de Hubei, en la República Popular de China, dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón.
 - ② Extranjeros titulares del pasaporte Chino emitido por la Autoridad de la provincia de Hubei.

- 3 De acuerdo con los “Criterios de Emisión de Visados”, no se aceptarán las solicitudes de visados de aquellos incluidos en las dos categorías anteriores de prohibición a aterrizar en Japón. Los solicitantes de visado deberán completar y entregar un cuestionario (adjunto) relativo a si han viajado a la provincia de Hubei, en la República Popular de China, dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón.

- 4 Por favor, tengan en cuenta que incluso los portadores de visado de múltiple entrada al Japón no podrán aterrizar si están incluidos en las categorías ① y ② anteriores de prohibición a aterrizar en Japón.